



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°030-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 14 de julio del 2021

VISTO:

El Informe N°0057-OL/N°0030-E.T.PROG-OL-HHV-2021, de fecha 14 de julio 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°153-SF-HHV-2021 el Departamento de Apoyo al Tratamiento Servicio de farmacia solicita la adquisición de equipos de protección personal entre ellos la adquisición de guantes descartable talla L y talla M considerando el presupuesto disponible y en el marco de ley de contrataciones del estado vigente y su reglamento corresponde realizar la adquisición bajo modalidad de catálogos electrónicos de Perú Compras, por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) toda vez que le monto estimado lo amerita.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

Ministerio De Salud
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
M.C. CARMEN YALLICO CASTANEDA

